



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

6524

Resolución del director general de Innovación y Comunidad Educativa de 28 de junio de 2019 por la que se emplaza a las personas interesadas en la ampliación del recurso contencioso-administrativo núm. 180/2019, que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears

Hechos

La Asociación Autònòmica Educació i Gestió - Escola Catòlica de les Illes Balears ha ampliado el recurso contencioso-administrativo, PO núm. 180/2019, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, contra el Decreto 16/2019 de 15 de marzo, por el que se modifica el Decreto 131/2008, de 28 de noviembre, por el que se establece y regula la red de escuelas infantiles públicas y los servicios para la educación de la primera infancia de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se crea el Instituto para la Educación de la Primera Infancia, publicado en el BOIB de 16 de marzo de 2019.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
2. Los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en la ampliación del recurso contencioso-administrativo núm. 180/2019, que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, con el fin de que se puedan personar como demandadas ante este Tribunal en el plazo de nueve días a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se las considerará parte, sin que por ello el procedimiento se tenga que retrotraer ni interrumpir, y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.

Palma, 28 de junio de 2019

El director general de Innovación y Comunidad Educativa

Jaume Ribas Seguí

